Nuestra Misión: "Organo rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM 2024" - ID N° 434.921

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, General José Gervasio Artigas Nº 991 y Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen la Sra. Wilma Tamara Wiemann Barreto, Directora General de Gabinete y Políticas Étnicas, el Sr. Pablo Rolando Teodoro Vallejo Cardozo, Secretario General, Sr. Eladio Giménez Colman, Director Financiero y el Sr. Víctor Jimmy Ávila Peña, Asesor Jurídico, todos miembros del Comité de Evaluación, de acuerdo a la Resolución Nº 121/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 para la "Adquisición de productos alimenticios para comunidades indígenas – Ad Referéndum" con ID N° 434.921.

Siendo las 08:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID Nº 434.921 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. GRUPO BELMAC S.A. (RUC 80095406-8).
2. SAN CARLOS DEL APA S.R.L. (RUC 80068654-3).
3. LADERO PARAGUAYO S.A. (RUC 80018240-5).
4. BELTROM S.A. (RUC 80044691-7).
5. EL CASTILLO S.A. (RUC 80015104-6).
6. CHANTILLY S.R.L. (RUC 80000239-3).

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y lista de precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Documento que acrediten existencia del Oferente		1.4 Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Grupo Belmac S.A.	X		X		X		X	
San Carlos del Apa S.R.L.	X		X		X		X	
Ladero Paraguayo S.A.	X		X		X		X	
Beltrom S.A.	X		X		X		X	
El Castillo S.A.	X		X		X		X	
Chantilly S.R.L.	X		X		X		X	

Eladio Giménez Colman
Director Financiero
INDI

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Wilma Tamara Wiemann B.

A fin de proseguir con la evaluación, considerando que el sistema de adjudicación para el presente llamado es por lote, se procede a la agrupación de los precios más bajos presentados por cada lote, de acuerdo al cuadro que precede:

Lote N° 1 – Kits alimenticios para familias de hasta 3 integrantes.

EMPRESA OFERENTE	TOTAL OFERTADO
El Castillo S.A.	2.238.449.850.-
Chantilly S.R.L.	2.843.914.500.-
Beltrom S.A.	3.297.200.235.-
Ladero Paraguayo S.A.	3.439.467.885.-

Lote N° 2 – Kits alimenticios para familias de hasta 5 integrantes.

EMPRESA OFERENTE	TOTAL OFERTADO
El Castillo S.A.	2.207.368.020.-
Grupo Belmac S.A.	2.927.617.000.-
Beltrom S.A.	3.300.405.185.-

Lote N° 3 – Kits alimenticios para familias de 6 integrantes y más.

EMPRESA OFERENTE	TOTAL OFERTADO
El Castillo S.A.	2.125.018.450.-
Beltrom S.A.	3.031.577.500.-

Lote N° 4 – Kits alimenticios para abordaje de familias en situación de calle.

EMPRESA OFERENTE	TOTAL OFERTADO
El Castillo S.A.	2.238.730.884.-
San Carlos del Apa S.R.L.	2.994.332.400.-
Beltrom S.A.	3.296.512.602.-

CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

En este punto se deja constancia, que la empresa EL CASTILLO S.A., en la sumatoria de los montos totales ofertados, presenta errores aritméticos, en los totales por cada ítem en cada lote, resultado de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades requeridas, modificando el monto total de cada lote, de conformidad al siguiente detalle:

En el Lote N° 1, en el ítem 2 (Arroz tipo 1), el monto total consignado en la planilla de precios es de G. 199.803.335, sin embargo, al multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, arroja la suma de G. 199.807.650, modificando el monto total de dicho lote a la suma de G. 2.338.449.850.

Claudio Giménez Ledesma
Director Financiero
INDI

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Irma Ale... Tiemann B.

En el Lote Nº 2, en el ítem 8 (Coquito), el monto total consignado en la planilla de precios es de G. 269.169.863, sin embargo, al multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, arroja la suma de G. 269.175.170, modificando el monto total de dicho lote a la suma de G. 2.207.368.020.

En el Lote Nº 3, en el ítem 8 (Coquito), el monto total consignado en la planilla de precios es de G. 342.114.938, sin embargo, al multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, arroja la suma de G. 342.118.985, modificando el monto total de dicho lote a la suma de G. 2.125.018.450.

Motivo por el cual, según lo establecido en el PBC, Datos de la Convocatoria, Disconformidad, errores y omisiones, mediante nota U.O.C., se notificará la corrección realizada al oferente EL CASTILLO S.A., para su rechazo u aceptación.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

A continuación, se procede a la verificación de presentación de Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), presentación del documento en forma física en la carpeta de propuesta y a través del sitio web del Ministerio de Industria y Comercio, del sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE). En este punto se constata cuanto sigue (marcas resaltadas en color amarillo cuentan con CEPEN):

LOTE 1 - KITS ALIMENTICIOS PARA FAMILIAS DE HASTA 3 INTEGRANTES																		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	LADERO PARAGUAYO S.A.				BELTROM S.A.			EL CASTILLO S.A.				CHANTILLY S.R.L.			
			MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	M.P. CEPEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	M.P. CEPEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	M.P. CEPEN
Aceite vegetal	Envase de 900ml	2	Ok	19.303	38.606	38.606	Algisa	17.135	34.270	Algisa	11.500	23.000	23.000	Puroite	13.100	26.200	36.680
Arroz tipo 1	Paquete de 1kg	2	Don Arroz	9.100	18.200	18.200	Pony	10.147	20.294	Pony	6.945	13.890	13.890	Primicia	8.500	17.000	23.800
AZUCAR	Paquete de 1kg	2	Beletti	11.550	23.100	32.340	Beltrom	10.972	21.944	Delice	7.500	15.000	21.000	Primicia	10.500	21.000	29.400
Fideo Surtido	Paquete de 400 gr	5	Hildebrand	6.708	33.540	46.956	Vitareal VR	7.530	37.650	Campo 9	5.200	26.000	26.000	Gaia	5.900	29.500	41.300
Harina de Trigo	Paquete de 1kg	2	Hildebrand	7.088	14.176	19.846	Colonial	7.874	15.748	Molipar	5.360	10.720	10.720	Primicia	6.600	13.200	18.480
YERBA	Paquete de 1kg	2	Campo Verde	13.630	27.260	27.260	Campo Verde	15.200	30.400	Campo Verde	10.400	20.800	20.800	Indega	12.500	25.000	35.000
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	El Carretero	6.169	6.169	6.169	Beltrom	6.925	6.925	Unisal	4.400	4.400	4.400	Mickey	6.200	6.200	6.200
Coquito	Paquete de 2 kg	1	La Criolla	36.050	36.050	36.050	Vitareal VR	24.650	24.650	M&F	16.800	16.800	16.800	Gaia	21.000	21.000	29.400
Carne Conservada	Lata de 340 Gramos	2	Bon Gusto	21.000	42.000	42.000	Bon Gusto	18.665	37.330	Calf	12.500	25.000	25.000	Bon Gusto	19.300	38.600	38.600
		TOTAL POR KIT			239.101	267.427			229.211			155.610	161.610			197.700	258.860
Cantidad Kit	14.385	Total General			3.439.467.885	3.846.943.149			3.297.200.235			2.238.449.850	2.324.759.850			2.843.914.500	3.723.701.100

Agrupación del Lote Nº 1 de menor a mayor luego de la aplicación del Margen de Preferencia:

EMPRESA OFERENTE	TOTAL CON APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA
El Castillo S.A.	2.324.759.850.-
Beltrom S.A.	3.297.200.235.-
Chantilly S.R.L.	3.723.701.100.-
Ladero Paraguayo S.A.	3.846.943.149.-

LOTE 2 - KITS ALIMENTICIOS PARA FAMILIAS DE HASTA 5 INTEGRANTES													
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	GRUPO BELMAC S.A.				BELTROM S.A.			EL CASTILLO S.A.			
			MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	M.P. CEPEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	M.P. CEPEN
Aceite vegetal	Envase de 3 Lts	1	Algisa	38.000	38.000	38.000	Algisa	42.684	42.684	Algisa	29.090	29.090	29.090
Arroz tipo 1	Paquete de 1kg	3	Pony	9.700	29.100	29.100	Pony	11.442	34.326	Pony	7.800	23.400	23.400
AZUCAR	Paquete de 1kg	3	Camporrico	10.450	31.350	43.890	Beltrom	12.267	36.801	Delice	7.500	22.500	31.500
Fideo Surtido	Paquete de 3kg	1	Campo 9	25.450	25.450	25.450	Vitareal VR	28.125	28.125	Campo 9	19.100	19.100	19.100
Harina de Trigo	Paquete de 1kg	3	Campoforte	7.000	21.000	21.000	Colonial	9.242	27.726	Molipar	6.250	18.750	18.750
YERBA	Paquete de 3kg	1	Selent	36.900	36.900	51.660	Campo Verde	40.848	40.848	Campo Verde	27.850	27.850	27.850
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	El Carretero	5.000	5.000	5.000	Beltrom	8.235	8.235	Unisal	4.400	4.400	4.400
Coquito	Paquete de 3kg	1	Villa Madrid	32.000	32.000	32.000	Vitareal VR	32.690	32.690	M&F	25.358	25.358	25.358
Carne Conservada	Lata de 340 Gramos	3	Bon Gusto	19.000	57.000	57.000	Bon Gusto	19.828	59.484	Calf	12.500	37.500	37.500
		TOTAL POR KIT			275.800	303.100			310.919			207.948	216.948
Cantidad Kit	10.615	Total General			2.927.617.000	3.217.406.500			3.300.405.185			2.207.368.020	2.302.903.020

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Rubio Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Nuestra Misión: "Organo rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Lote Nº 2 – Kits alimenticios para familias de hasta 5 integrantes.

EMPRESA OFERENTE	TOTAL CON APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA
El Castillo S.A.	2.302.903.020.-
Grupo Belmac S.A.	3.217.406.500.-
Beltrom S.A.	3.300.405.185.-

LOTE 3 - KITS ALIMENTICIOS PARA FAMILIAS DE 6 INTEGRANTES Y MAS									
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	BELTROM S.A.			EL CASTILLO S.A.			
			MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	M.P. CEPEN
Aceite vegetal	Envase de 4 Lts	1	Don Roberto	54.450	54.450	Don Roberto	39.200	39.200	39.200
Arroz tipo 1	Paquete de 5 kg	1	Pony	39.800	39.800	Pony	34.247	34.247	34.247
AZUCAR	Paquete de 1 kg	3	Beltrom	13.300	39.900	Delice	7.500	22.500	31.500
Fideo Surtido	Paquete de 3kg	1	Vitareal VR	27.050	27.050	Campo 9	20.180	20.180	20.180
Harina de Trigo	Paquete de 5 kg	1	Colonial	27.300	27.300	Molipar	20.370	20.370	20.370
YERBA	Paquete de 3kg	1	Campo Verde	39.300	39.300	Campo Verde	29.350	29.350	29.350
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	Beltrom	9.300	9.300	Unisal	4.400	4.400	4.400
Coquito	Paquete de 5 kg	1	Vitareal VR	56.400	56.400	M&F	42.263	42.263	42.263
Carne Conservada	Lata de 340 Gramos	4	Bon Gusto	20.250	81.000	Calf	12.500	50.000	50.000
		TOTAL POR KIT			374.500			262.510	271.510
Cantidad Kit	8.095	Total General			3.031.577.500			2.125.018.450	2.197.873.450

Lote Nº 3 – Kits alimenticios para familias de 6 integrantes y más.

EMPRESA OFERENTE	TOTAL CON APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA
El Castillo S.A.	2.197.873.450.-
Beltrom S.A.	3.031.577.500.-

LOTE 4 - KITS ALIMENTICIOS PARA ABORDAJE DE FAMILIAS EN SITUACION DE CALLE													
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	SAN CARLOS DEL APA S.R.L.				BELTROM S.A.			EL CASTILLO S.A.			
			MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	M.P. CEPEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	M.P. CEPEN
Aceite vegetal	Envase de 900ml	2	Algisa	14.000	28.000	28.000	Algisa	17.135	34.270	Algisa	11.680	23.360	23.360
Arroz tipo 1	Paquete de 1kg	2	Pony	9.200	18.400	18.400	Pony	10.147	20.294	Pony	6.920	13.840	13.840
AZUCAR	Paquete de 1kg	2	Esther Leonor	9.900	19.800	27.720	Beltrom	10.972	21.944	Delice	7.500	15.000	21.000
Fideo Surtido	Paquete de 400 gr	5	Familiar	6.000	30.000	30.000	Vitareal VR	7.530	37.650	Campo 9	5.133	25.665	25.665
Harina de Trigo	Paquete de 1kg	2	Molipar	7.000	14.000	14.000	Colonial	7.874	15.748	Molipar	5.365	10.730	10.730
YERBA	Paquete de 1kg	2	Capitan	13.900	27.800	38.920	Campo Verde	15.200	30.400	Campo Verde	10.431	20.862	20.862
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	Unisal	6.200	6.200	6.200	Beltrom	6.925	6.925	Unisal	4.400	4.400	4.400
Coquito	Paquete de 2 kg	1	Mimi	32.000	32.000	44.800	Vitareal VR	24.650	24.650	M&F	16.805	16.805	16.805
Carne Conservada	Lata de 340 Gramos	2	Bon Gusto	16.000	32.000	32.000	Bon Gusto	18.665	37.330	Calf	12.500	25.000	25.000
		TOTAL POR KIT			208.200	240.040			229.211			155.662	161.662
Cantidad Kit	14.382	Total General			2.994.332.400	3.452.255.280			3.296.512.602			2.238.730.884	2.325.022.884

Lote Nº 4 – Kits alimenticios para abordaje de familias en situación de calle.

EMPRESA OFERENTE	TOTAL CON APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA
El Castillo S.A.	2.325.022.884.-
Beltrom S.A.	3.296.512.602.-
San Carlos del Apa S.R.L.	3.452.255.280.-

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA DIRECCIÓN FINANCIERA Asunción - Paraguay

Adolfo Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Tamara Wiemann B.

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Prosiguiendo con la presente evaluación, se procede al análisis de los precios ofertados, a fin de verificar los precios ofertados en comparación con los precios referenciales, con el objetivo de examinar aquellos que se encuentren por debajo del 25% (veinticinco por ciento) y encima del 15% (quince por ciento), de acuerdo al siguiente detalle:

Observación:

a) Precios marcados en color rojo, corresponden a precios que se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento).

b) Precios marcados en color verde, corresponden a precios que se encuentran por encima del 15% (quince por ciento).

Lote Nº 1, se constata cuanto sigue:

LOTE 1 - KITS ALIMENTICIOS PARA FAMILIAS DE HASTA 3 INTEGRANTES										
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	LADERO PARAGUAYO S.A		BELTROM S.A.		EL CASTILLO S.A.		CHANTILLY S.R.L.	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Aceite vegetal	Envase de 900ml	2	19.303	38.606	17.135	34.270	11.500	23.000	13.100	26.200
Arroz tipo 1	Paquete de 1kg	2	9.100	18.200	10.147	20.294	6.945	13.890	8.500	17.000
AZUCAR	Paquete de 1kg	2	11.550	23.100	10.972	21.944	7.500	15.000	10.500	21.000
Fideo Surtido	Paquete de 400 gr	5	6.708	33.540	7.530	37.650	5.200	26.000	5.900	29.500
Harina de Trigo	Paquete de 1kg	2	7.088	14.176	7.874	15.748	5.360	10.720	6.600	13.200
YERBA	Paquete de 1kg	2	13.630	27.260	15.200	30.400	10.400	20.800	12.500	25.000
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	6.169	6.169	6.925	6.925	4.400	4.400	6.200	6.200
Coquito	Paquete de 2 kg	1	36.050	36.050	24.650	24.650	16.800	16.800	21.000	21.000
Carne Conservada	Lata de 340 Gramos	2	21.000	42.000	18.665	37.330	12.500	25.000	19.300	38.600
TOTAL POR KIT				239.101		229.211		155.610		197.700
Cantidad Kit	14.385	Total General		3.439.467.885		3.297.200.235		2.238.449.850		2.843.914.500

- EL CASTILLO S.A.: Se constata que los precios ofertados en los Ítems Nros. 1, 5, 6, 7, 8 y 9, se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del monto referencial estimado para el presente llamado, razón por la cual, mediante nota U.O.C., se solicitará el desglose de precios de los ítems mencionados.

- CHANTILLY S.R.L.: Se constata que ninguno de los precios ofertados se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento).

- BELTROM S.A.: Se constata que ninguno de los precios ofertados se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento).

- LADERO PARAGUAYO S.A.: Se constata que los precios ofertados en los ítems Nros. 1, 3, 8 y 9 se encuentran por encima del 15% (quince por ciento) del monto referencial estimado para el presente llamado, razón por la cual, mediante nota U.O.C., se solicitará el desglose de precios de los ítems mencionados.

Elsdio Giménez Colman
Director Financiero
INDI

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Wilder Orozco Wiemann B.

Lote Nº 2, se constata cuanto sigue:

LOTE 2 - KITS ALIMENTICIOS PARA FAMILIAS DE HASTA 5 INTEGRANTES								
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	GRUPO BELMAC S.A.		BELTROM S.A.		EL CASTILLO S.A.	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Aceite vegetal	Envase de 3 Lts	1	38.000	38.000	42.684	42.684	29.090	29.090
Arroz tipo 1	Paquete de 1kg	3	9.700	29.100	11.442	34.326	7.800	23.400
AZUCAR	Paquete de 1kg	3	10.450	31.350	12.267	36.801	7.500	22.500
Fideo Surtido	Paquete de 3kg	1	25.450	25.450	28.125	28.125	19.100	19.100
Harina de Trigo	Paquete de 1kg	3	7.000	21.000	9.242	27.726	6.250	18.750
YERBA	Paquete de 3kg	1	36.900	36.900	40.848	40.848	27.850	27.850
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	5.000	5.000	8.235	8.235	4.400	4.400
Coquito	Paquete de 3kg	1	32.000	32.000	32.690	32.690	25.358	25.358
Carne Conservada	Lata de 340 Gramos	3	19.000	57.000	19.828	59.484	12.500	37.500
		TOTAL POR KIT		275.800		310.919		207.948
Cantidad Kit	10.615	Total General		2.927.617.000		3.300.405.185		2.207.368.020

- EL CASTILLO S.A.: Se constata que los precios ofertados en todos los Ítems (1 al 9), se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del monto referencial estimado para el presente llamado, razón por la cual, mediante nota U.O.C., se solicitará el desglose de precios de los ítems mencionados.

- GRUPO BELMAC S.A.: Se constata que el precio ofertado en el Ítem Nº 7, se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del monto referencial estimado para el presente llamado, razón por la cual, mediante nota U.O.C., se solicitará el desglose de precio del ítem mencionado.

- BELTROM S.A.: Se constata que ninguno de los precios ofertados se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento).

Lote Nº 3, se constata cuanto sigue:

LOTE 3 - KITS ALIMENTICIOS PARA FAMILIAS DE 6 INTEGRANTES Y MAS						
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	BELTROM S.A.		EL CASTILLO S.A.	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Aceite vegetal	Envase de 4 Lts	1	54.450	54.450	39.200	39.200
Arroz tipo 1	Paquete de 5 kg	1	39.800	39.800	34.247	34.247
AZUCAR	Paquete de 1 kg	3	13.300	39.900	7.500	22.500
Fideo Surtido	Paquete de 3kg	1	27.050	27.050	20.180	20.180
Harina de Trigo	Paquete de 5 kg	1	27.300	27.300	20.370	20.370
YERBA	Paquete de 3kg	1	39.300	39.300	29.350	29.350
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	9.300	9.300	4.400	4.400
Coquito	Paquete de 5 kg	1	56.400	56.400	42.263	42.263
Carne Conservada	Lata de 340 Gramos	4	20.250	81.000	12.500	50.000
		TOTAL POR KIT		374.500		262.510
Cantidad Kit	**8.095**	**Total General**		3.031.577.500		2.125.018.450

Elodio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

- EL CASTILLO S.A.: Se constata que los precios ofertados en los Ítems Nros. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del monto referencial estimado para el presente llamado, razón por la cual, mediante nota U.O.C., se solicitará el desglose de precios de los ítems mencionados.

- BELTROM S.A.: Se constata que ninguno de los precios ofertados se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento).

Lote Nº 4, se constata cuanto sigue:

LOTE 4 - KITS ALIMENTICIOS PARA ABORDAJE DE FAMILIAS EN SITUACION DE CALLE								
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	SAN CARLOS DEL APA S.R.L		BELTROM S.A.		EL CASTILLO S.A.	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Aceite vegetal	Envase de 900ml	2	14.000	28.000	17.135	34.270	11.680	23.360
Arroz tipo 1	Paquete de 1kg	2	9.200	18.400	10.147	20.294	6.920	13.840
AZUCAR	Paquete de 1kg	2	9.900	19.800	10.972	21.944	7.500	15.000
Fideo Surtido	Paquete de 400 gr	5	6.000	30.000	7.530	37.650	5.133	25.665
Harina de Trigo	Paquete de 1kg	2	7.000	14.000	7.874	15.748	5.365	10.730
YERBA	Paquete de 1kg	2	13.900	27.800	15.200	30.400	10.431	20.862
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	6.200	6.200	6.925	6.925	4.400	4.400
Coquito	Paquete de 2 kg	1	32.000	32.000	24.650	24.650	16.805	16.805
Carne Conservada	Lata de 340 Gramos	2	16.000	32.000	18.665	37.330	12.500	25.000
		TOTAL POR KIT		208.200		229.211		155.662
Cantidad Kit	14.382	Total General		2.994.332.400		3.296.512.602		2.238.730.884

- EL CASTILLO S.A.: Se constata que los precios ofertados en los Ítems Nros. 1, 4, 5, 7, 8 y 9, se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del monto referencial estimado para el presente llamado, razón por la cual, mediante nota U.O.C., se solicitará el desglose de precios de los ítems mencionados.

- SAN CARLOS DEL APA S.R.L.: Se constata que el precio ofertado en el Ítem Nº 8, se encuentra por encima del 15% (quince por ciento) del monto referencial estimado para el presente llamado, razón por la cual, mediante nota U.O.C., se solicitará el desglose de precios del ítem mencionado.

- BELTROM S.A.: Se constata que ninguno de los precios ofertados se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento).

CALIFICACION LEGAL

OFERENTE	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. CUMPLE / NO CUMPLE
GRUPO BELMAC S.A.	CUMPLE
SAN CARLOS DEL APA S.R.L.	CUMPLE
LADERO PARAGUAYO S.A.	CUMPLE
BELTROM S.A.	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	CUMPLE
CHANTILLY S.R.L.	CUMPLE

Abg. Víctor Jiménez Cáceres
Director Financiero
INDI

Abg. Víctor Jimy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a la Ley 6.716/21 se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio de las empresas que han presentado el formulario de DDJJ de miembros, según el siguiente cuadro:

Verificación de la Capacidad Legal con relación al art. 40 inc a), b), m) y n) de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 6.716/21.

OFERENTE	NOMBRE – APELLIDO – C.I.N°	CONCEPTO	
		Inciso a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte de los últimos seis meses.	**Inciso b): Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren inhabilitados.**
Grupo Belmac S.A.	Rosa Mabel Capli de Carlson (C.I. N° 4.243.949)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
	María Alejandra Carlson Capli (C.I. N° 4.119.459)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
	Carlos Atilio Carlson Capli (C.I. N° 4.119.457)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
	María Paula Carlson Capli (C.I. N° 4.424.528)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
	María Lorena Caballero Montenegro (C.I. N° 4.763.838)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	Presidencia de la Republica Contratada – Año 2012
San Carlos del Apa S.R.L.	Luis Enrique Ramírez Báez (C.I. N° 3.598.302)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
	Vivian Carolina Galeano Ramírez (C.I. N° 3.907.803)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
Ladero Paraguayo S.A.	Justino Ramon Da Silva Leguizamón (C.I. N° 1.388.079)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	CONATEL Permanente – 2014
	María Auxiliadora Barboza Cabrera (C.I. N° 3.208.583)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	Ministerio de Educación y Culto Permanente – 2013
	Luis Osvaldo Ramón Jean Pujol Schembori (C.I. N° 2.380.579)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
	Gilbert Ariel Da Silva Valdez (C.I. N° 5.342.206)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
Beltrom S.A.	Teresita De Jesús Torres Cardozo (C.I. N° 803.705)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
	Elizardo Rivas Duarte (C.I. N° 562.001)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

	Amado Segovia Britos (C.I. N° 1.496.054)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
	Julio Cesar Chávez Hernández (C.I. N° 5.896.020)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
El Castillo S.A.	Edgardo Emiliano Gil Rodríguez (C.I. N° 2.370.440)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
	Nidia Margarita Cañete de Gil (C.I. N° 2.422.466)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
	José Fernando Gil Cañete (C.I. N° 2.484.282)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
	Gonzalo Emiliano Gil Cañete (C.I. N° 4.630.317)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
Chantilly S.R.L.	Francisco Rubén Careaga Meaurio (C.I. N° 792.917)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
	Laura Raquel Benítez Cabrera (C.I. N° 3.998.352)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	Corte Suprema de Justicia Contratada – Año 2015

En lo que respecta a las firmas **GRUPO BELMAC S.A.** (María Lorena Caballero Montenegro); ***LADERO PARAGUAYO S.A.*** (Justino Ramon Da Silva Leguizamón y María Auxiliadora Barboza Cabrera) y ***CHANTILLY S.R.L.*** (Laura Raquel Benítez Cabrera), cuentan con registros en calidad de funcionarios permanentes y contratados en distintos Organismos y Entidades del Estado, pero todos ellos en ejercicios fiscales anteriores de más de cinco años atrás, haciendo la salvedad que ninguno de ellos han formado parte del plante del funcionarios de la Institución, por lo que se considera que los mismos no tienen injerencia alguna en la evaluación del presente proceso, por lo que no se aprecia impedimento para que puedan contratar con el estado, por lo que se prosigue con la evaluación con la siguiente etapa, en razón de que todos cumplen con lo exigido en lo referente a la Calificación Legal.

OFERENTE	**NOMBRE – APELLIDO – C.I.N°**	**CONCEPTO**	
		m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a lo dispuesto en el art. 72 de esta Ley.	**Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el art. 72 de la presente ley.**
Grupo Belmac S.A.	Rosa Mabel Capli de Carlson (C.I. N° 4.243.949)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	María Alejandra Carlson Capli (C.I. N° 4.119.459)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	Carlos Atilio Carlson Capli (C.I. N° 4.119.457)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	María Paula Carlson Capli (C.I. N° 4.424.528)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	María Lorena Caballero Montenegro (C.I. N° 4.763.838)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

San Carlos del Apa S.R.L.	Luis Enrique Ramírez Báez (C.I. Nº 3.598.302)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	Vivian Carolina Galeano Ramírez (C.I. Nº 3.907.803)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
Ladero Paraguayo S.A.	Justino Ramon Da Silva Leguizamón (C.I. Nº 1.388.079)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	María Auxiliadora Barboza Cabrera (C.I. Nº 3.208.583)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	Luis Osvaldo Ramón Jean Pujol Schembori (C.I. Nº 2.380.579)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	Gilbert Ariel Da Silva Valdez (C.I. Nº 5.342.206)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
Beltrom S.A.	Teresita De Jesús Torres Cardozo (C.I. Nº 803.705)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	Elizardo Rivas Duarte (C.I. Nº 562.001)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	Amado Segovia Britos (C.I. Nº 1.496.054)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	Julio Cesar Chávez Hernández (C.I. Nº 5.896.020)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
El Castillo S.A.	Edgardo Emiliano Gil Rodríguez (C.I. Nº 2.370.440)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	Nidia Margarita Cañete de Gil (C.I. Nº 2.422.466)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	José Fernando Gil Cañete (C.I. Nº 2.484.282)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	Gonzalo Emiliano Gil Cañete (C.I. Nº 4.630.317)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
Chantilly S.R.L.	Francisco Rubén Careaga Meaurio (C.I. Nº 792.917)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP
	Laura Raquel Benítez Cabrera (C.I. Nº 3.998.352)	No existe registro actual (DNCP)	No existe registro actual de amonestación y/o sanción en el SICP de la DNCP

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Se prosigue con la evaluación de cumplimiento de los requisitos documentales de las condiciones de participación, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

DOCUMENTACION REQUERIDA	OFERENTES					
	Grupo Belmac S.A.	**San Carlos del Apa S.R.L.**	**Ladero Paraguayo S.A.**	**Beltrom S.A.**	**El Castillo S.A.**	**Chantilly S.R.L**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURIDICAS						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTACIONES REQUERIDAS						
Balances de los años 2020, 2021 y 2022, firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador para Contribuyentes de IRACIS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
IVA General de los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos (Año 2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo de IVA General.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 106 de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 104 de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
EXPERIENCIA – DOCUMENTACIONES REQUERIDAS						
Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. En caso de contratos, deberá acompañar con sus correspondientes facturas. Los contratos y facturas para ser considerados deberán venir acompañado con la constancia de buen cumplimiento.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
En caso de que el oferente haya tenido contrato con la convocante en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de cada contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
El oferente que cuente con contrato vigente con la convocante deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de ejecución de dicho contrato, emitida por el Administrador del Contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CAPACIDAD TECNICA – DOCUMENTACIONES REQUERIDAS						
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro del Establecimiento (RE) expedidos por la INAN.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Informe de vigencia del RSPA emitida por la INAN y dirigida a la convocante.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Título de Marca en caso que el oferente sea fabricante o fraccionador del producto ofertado.	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Autorizaciones del fabricante (específica para el presente proceso de contratación) y para la utilización del CPEN correspondiente.	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Registro de Prestadores de Servicios (REPSE).	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Licencia ambiental.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Declaración Jurada de contar con los medios de transporte requeridos, Cédula Verde, Contrato de alquiler en caso de corresponder, póliza de seguro vigente de cada uno de los vehículos, habilitación municipal vigente, habilitación de la DINATRAN vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Declaración Jurada de contar con capacidad y provisión de bienes requeridos en tiempo y forma.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Constancia de cuenta bancaria.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Declaración Jurada de contar con deposito propio o alquilado, demostrando que cuenta con 800 m2 (ochocientos metros cuadrados), en la que se deberá consignar la dirección de ubicación del mismo, se deberá adjuntar copia del título, contrato de alquiler y patente comercial a nombre del oferente. El local deberá contar con Registro de Establecimiento R.E. Categoría 17 y la Certificación BPA (Buenas Prácticas de Almacenamiento) otorgado por el INAN a nombre del oferente y vigente a la fecha de la oferta.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Registro de Establecimiento y Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Certificado de capacitación de Buenas Prácticas de Manufactura.	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Póliza de seguro vigente contra incendios correspondiente a las instalaciones.	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Documento municipal de aprobación de planos del depósito y planos de aprobación de incendios de los depósitos del oferente.	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Certificado de control de plagas y fumigaciones del depósito del oferente.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Registro de Establecimiento del Oferente, en la categoría distribuidor, en caso de ser elaborador presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Certificado de calidad que demuestre que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad concerniente a cualquier etapa de incidencia relacionados al objeto del presente proceso de contratación, pudiendo darse cumplimiento con la presentación de las Certificaciones ISO 9001:2015; 14001:2015; 17024:2012; 22000:2018; o cualquier otra certificación de calidad emitida por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y de capacidad de entrega conforme al cronograma establecido.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Declaración Jurada en poseer infraestructura necesaria y que no se suspenderán las entregas de los bienes adjudicados.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Declaración Jurada de contar con la cantidad necesaria de personal para ejecutar el contrato, en la que se deberá insertar una planilla con la siguiente información; nombre de los personales propuestos, cédula de identidad y las funciones que realizará en la ejecución del presente contrato.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple

Abog. Victor Jimmy Avila
Mat. C.S.J. N°21.449

Lic. Wilma Tamara Wiemann B.

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Observaciones realizadas durante el acto de apertura:

Observación a la oferta: 80068654-3 - "SAN CARLOS DEL APA S.R.L":
Solicitamos verificar el certificado de cumplimiento tributario (folio 12 de la oferta) el cual se encuentra vencido, la misma debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta. Solicitamos verificar la capacidad financiera, ya que el balance 2022, disponibilidad, no cubre el porcentaje requerido. Los documentos presentados para acreditar la experiencia corresponden a ventas de alimentos, pero no en kits, por lo que solicitamos se verifique lo requerido en el PBC.

Respuesta del comité:
Durante la verificación de la documentación presentada junto con su oferta por la empresa SAN CARLOS DEL APA S.R.L., se ha constatado que el certificado de cumplimiento tributario se encuentra vencido al momento del acto de apertura, además de la falta de presentación de documentaciones para la evaluación del cumplimiento de la capacidad financiera, considerando que el PBC en este punto establece que para cubrir el porcentaje requerido "se podrá complementar con una línea de crédito aprobado por una entidad bancaria o financiera habilitada en el sistema financiero. Este requisito será cumplido con la presentación de una Carta dirigida a la Convocante con los datos del llamado indicando específicamente el monto otorgado". Estas documentaciones serán solicitadas vía nota de la U.O.C.

Observación a la oferta: 80044691-7 - BELTROM S.A.:
a) Presenta fideo marca Vitareal, la cual no cuenta con huevo en polvo en su declaración de insumos ni en el R.S.P.A.
b) Presenta un certificado de calidad emitido por TNV, el certificado de registro de Beltrom no está emitida por una entidad certificadora debidamente verificable, la certificadora no está acreditada en el O.N.A., solicitamos a la convocante que consulte al O.N.A. cuáles son las empresas acreditadas ante dicho organismo para certificar.

Respuesta del comité:
a) Es de mencionar que el PBC no requiere de presentación de documentación de declaración de insumos. Además, en el R.S.P.A. de los productos, otorgados por la INAN, no consta listado alguno de los insumos utilizados en la elaboración de los mismos, sin embargo, en el PBC, apartado "Capacidad Técnica requerida", establece que los oferentes deberán presentar una declaración jurada en la que se garantice que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas, documento que ha sido presentado por la empresa en cuestión, por lo que este comité considera que el ítem mencionado cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
b) El PBC, en este punto exige cuanto sigue: "El oferente deberá presentar con su oferta un Certificado que demuestre que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad concerniente a cualquier etapa de incidencia relacionados al objeto del presente proceso de contratación, pudiendo darse cumplimiento con la presentación de las Certificaciones ISO 9001:2015; 14001:2015; 17024:2012; 22000:2018; o cualquier otra certificación de calidad emitida por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS. Dichos documentos deben estar vigentes al momento de la presentación de la oferta". En base a la verificación realizada por este comité, a través del sitio web de la International Accreditation Forum (IAF) https://www.iafcertsearch.org/, en la que se ha constatado que la certificación ha sido emitida por una empresa acreditada por la IAF, y que la misma se encuentra vigente, por lo que se considera que la misma cumple con lo requerido en el PBC.

Observación a la oferta: 80015104-6 - EL CASTILLO S.A.:
a) Solicitamos verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos, ya que no se observan los siguientes documentos:

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

- Deposito como exige el PBC.
- Carta de crédito disponible no condicionado.
- Títulos de marcas.
- Licencia ambiental.

b) Solicitamos verificar el desglose de precios de la oferta, considerando que estarían por debajo del umbral permitido según la normativa.

c) No se observa títulos de marcas de los ítems cotizados, licencia ambiental del establecimiento, documentos de medios de transporte habilitados, depósito de almacenamiento que cuente con ochocientos (800) metros cuadrados, póliza de seguro contra incendio correspondientes a las instalaciones edilicias, documento municipal que acredite la aprobación de plano, certificado de control de plagas, informe de vigencias de R.S.P.A. de los productos ofertados.

d) Se observa acta de asamblea vencida en el SIPE presentado con su oferta.

Respuesta del comité:

a) Este comité en la verificación realizada, ha constatado la falta de presentación de las documentaciones referidas, motivo por el cual, mediante nota de la U.O.C., serán requeridas la presentación de las mismas, además de las aclaraciones y documentaciones requeridas para la verificación de los puntos b y c de las observaciones planteadas en el acto de apertura.

b) El PBC, para la acreditación de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, requiere la presentación de documentos que pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. En este punto, este comité, ha verificado que el oferente ha presentado un poder especial otorgado por dicha empresa a favor del firmante de la oferta, por lo que entiende que el acta de asamblea en estado vencido no incide en la acreditación de las facultades del firmante de la oferta.

Observación a la oferta: 80000239-3 - CHANTILLY S.R.L.:

a) No tiene certificado de calidad ISO acreditado, por tanto no cumple con la garantía de calidad... El oferente deberá presentar una certificación que avale la calidad estándar de los procesos relacionados a la cadena de suministro de alimentos para el consumo humano.

b) No presenta informe de R.S.P.A., no cumple con la capacidad financiera, no ha presentado ninguna documentación que demuestre el cumplimiento con la capacidad técnica requerida en el pliego.

Respuesta del comité:

a) Este comité en la verificación realizada, ha constatado la falta de presentación de las documentaciones referidas en los puntos a y b de las observaciones dejadas durante el acto de apertura, motivo por el cual, mediante nota de la U.O.C., serán requeridas la presentación de las mismas.

Una vez realizada las aclaraciones a las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres, y verificados las documentaciones requeridas en el PBC, se constata la falta de presentación de documentaciones, que a continuación se detallan:

GRUPO BELMAC S.A.:

- No presenta título de marca del Ítem N° 4.
- No presenta documento municipal que acredite la aprobación de los planos de prevención de incendios del depósito del oferente.

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

SAN CARLOS DEL APA S.R.L.:

- Presenta certificado de cumplimiento tributario vencido al momento del acto de apertura de ofertas.
- Presenta facturas de provisión de alimentos, no así a kits de alimentos.
- No presenta registro de establecimiento del Ítem N° 4.
- No presenta informe de vigencia del RSPA emitido por el INAN dirigida a la convocante, de los bienes ofertados.
- No presenta título de marca de los Ítems Nros. 4, 5, 7, 8 y 9.
- No presenta autorización del fabricante para los Ítems Nros. 1, 2 y 7, tampoco presenta autorización de uso del CEPEN de los Ítems Nros. 4 y 5.
- No presenta Registro de Proveedores de Servicios (REPSE).
- No presenta licencia ambiental vigente del depósito de almacenamiento.
- No presenta Declaración Jurada de contar con capacidad para asumir el compromiso y proveer los bienes requeridos en tiempo y forma.
- No presenta Declaración Jurada de contar con deposito propio o alquilado, demostrando que cuenta con 800 m2 (ochocientos metros cuadrados), en la que se deberá consignar la dirección de ubicación del mismo.
- No presenta Registro de Establecimiento R.E. Categoría 17 y la Certificación BPA (Buenas Prácticas de Almacenamiento) otorgado por el INAN a nombre del oferente y vigente a la fecha de la oferta.
- No presenta certificado de capacitación de buenas prácticas de manufactura.
- No presenta póliza de seguro contra incendio correspondiente a las instalaciones.
- No presenta documento municipal de aprobación de planos del deposito y planos de aprobación de incendios de los depósitos del oferente.
- No presenta certificado de control de plagas y fumigaciones del depósito del oferente.
- No presenta certificado de calidad que demuestre que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad concerniente a cualquier etapa de incidencia relacionados al objeto del presente proceso de contratación, pudiendo darse cumplimiento con la presentación de las Certificaciones ISO 9001:2015; 14001:2015; 17024:2012; 22000:2018; o cualquier otra certificación de calidad emitida por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS.
- No presenta Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y de capacidad de entrega conforme al cronograma establecido.
- No presenta Declaración Jurada en poseer infraestructura necesaria y que no se suspenderán las entregas de los bienes adjudicados.
- No presenta Declaración Jurada de contar con la cantidad necesaria de personal para ejecutar el contrato, en la que se deberá insertar una planilla con la siguiente información; nombre de los personales propuestos, cédula de identidad y las funciones que realizará en la ejecución del presente contrato.

LADERO PARAGUAYO S.A.:

- No presenta certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
- No presenta titulo de marca de los Ítems Nros. 6, 8 y 9.
- No presenta autorización de uso del CEPEN de los Ítems Nros. 1 y 8.
- No presenta certificado de capacitación BPM.
- No presenta póliza de seguro vigente contra incendio correspondiente a las instalaciones edilicias.
- No presenta documento municipal de aprobación de los planos del depósito del oferente.

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Claudio Ríos Díaz Colmán
Director Financiero

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

- No presenta documento municipal que acredite la aprobación de los planos de prevención de incendios del depósito del oferente.

BELTROM S.A.:

- No presenta registro de establecimiento del Ítem N° 9.

EL CASTILLO S.A.:

- No presenta certificado de cumplimiento con la seguridad social.
- No presenta R.S.P.A. de los Ítems Nros. 1, 3 y 8.
- No presenta R.E. de los Ítems Nros. 3 y 8.
- No presenta informe de vigencia del RSPA emitida por la INAN y dirigida a la convocante.
- No presenta titulo de marca vigente de los Ítems Nros. 4 y 9.
- No presenta autorización del fabricante del Ítem N° 4.
- No presenta licencia ambiental vigente del depósito de almacenamiento.
- No presenta declaración jurada de contar con los medios de transporte requeridos, Cédula Verde, Contrato de alquiler en caso de corresponder, póliza de seguro vigente de cada uno de los vehículos, habilitación municipal vigente, habilitación de la DINATRAN vigente.
- No presenta declaración jurada de contar con capacidad y provisión de bienes requeridos en tiempo y forma.
- No presenta declaración jurada de contar con deposito propio o alquilado, demostrando que cuenta con 800 m2 (ochocientos metros cuadrados), en la que se deberá consignar la dirección de ubicación del mismo, se deberá adjuntar copia del título, contrato de alquiler y patente comercial a nombre del oferente. El local deberá contar con Registro de Establecimiento R.E. Categoría 17 y la Certificación BPA (Buenas Prácticas de Almacenamiento) otorgado por el INAN a nombre del oferente y vigente a la fecha de la oferta.
- No presenta Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).
- No presenta póliza de seguro vigente contra incendios correspondiente a las instalaciones.
- No presenta documento municipal de aprobación de planos del depósito y planos de aprobación de incendios de los depósitos del oferente.
- No presenta certificado de control de plagas y fumigaciones del depósito del oferente.
- No presenta declaración jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y de capacidad de entrega conforme al cronograma establecido.
- No presenta declaración jurada en poseer infraestructura necesaria y que no se suspenderán las entregas de los bienes adjudicados.
- No presenta declaración jurada de contar con la cantidad necesaria de personal para ejecutar el contrato, en la que se deberá insertar una planilla con la siguiente información; nombre de los personales propuestos, cédula de identidad y las funciones que realizará en la ejecución del presente contrato.

CHANTILLY S.R.L.:

- No presenta certificado de cumplimiento con la seguridad social.
- No presenta balances de los años 2020, 2021 y 2022, firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador para Contribuyentes de IRACIS.
- No presenta copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. En caso de contratos, deberá acompañar con sus correspondientes facturas. Los contratos y facturas para ser considerados deberán venir acompañado con la constancia de buen cumplimiento.
- No presenta registro sanitario de producto alimenticio (RSPA) y registro del establecimiento (RE) expedidos por la INAN.

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Pablo Vall
Secretario Gener
Instituto Paraguayo del In

- No presenta informe de vigencia del RSPA emitida por la INAN y dirigida a la convocante.
- No presenta título de marca en caso que el oferente sea fabricante o fraccionador del producto ofertado.
- No presenta autorizaciones del fabricante (específica para el presente proceso de contratación) y para la utilización del CPEN correspondiente.
- No presenta registro de prestadores de servicios (REPSE).
- No presenta licencia ambiental vigente del depósito de almacenamiento.
- No presenta declaración jurada de contar con los medios de transporte requeridos, Cédula Verde, Contrato de alquiler en caso de corresponder, póliza de seguro vigente de cada uno de los vehículos, habilitación municipal vigente, habilitación de la DINATRAN vigente.
- No presenta declaración jurada de contar con capacidad y provisión de bienes requeridos en tiempo y forma.
- No presenta Constancia de cuenta bancaria.
- No presenta declaración jurada de contar con deposito propio o alquilado, demostrando que cuenta con 800 m2 (ochocientos metros cuadrados), en la que se deberá consignar la dirección de ubicación del mismo, se deberá adjuntar copia del título, contrato de alquiler y patente comercial a nombre del oferente. El local deberá contar con Registro de Establecimiento R.E. Categoría 17 y la Certificación BPA (Buenas Prácticas de Almacenamiento) otorgado por el INAN a nombre del oferente y vigente a la fecha de la oferta.
- No presenta certificado de cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
- No presenta certificado de capacitación de buenas prácticas de manufactura.
- No presenta póliza de seguro vigente contra incendios correspondiente a las instalaciones.
- No presenta documento municipal de aprobación de planos del depósito y planos de aprobación de incendios de los depósitos del oferente.
- No presenta certificado de control de plagas y fumigaciones del depósito del oferente.
- No presenta certificado de calidad que demuestre que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad concerniente a cualquier etapa de incidencia relacionados al objeto del presente proceso de contratación, pudiendo darse cumplimiento con la presentación de las Certificaciones ISO 9001:2015; 14001:2015; 17024:2012; 22000:2018; o cualquier otra certificación de calidad emitida por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS.
- No presenta declaración jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y de capacidad de entrega conforme al cronograma establecido.
- No presenta declaración jurada en poseer infraestructura necesaria y que no se suspenderán las entregas de los bienes adjudicados.
- No presenta declaración jurada de contar con la cantidad necesaria de personal para ejecutar el contrato, en la que se deberá insertar una planilla con la siguiente información; nombre de los personales propuestos, cédula de identidad y las funciones que realizará en la ejecución del presente contrato.

Este comité de evaluación, siendo las 15:10 horas, deja el análisis de las ofertas en un cuarto intermedio, a fin de que, por medio de la Unidad Operativa de Contratación, se solicite a los oferentes las documentaciones y/o aclaraciones necesarias, con un plazo de presentación de 24 (veinticuatro) horas.

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Claudio Ginés
Director Financiero

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM 2024" - ID N° 434.921

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, General José Gervasio Artigas Nº 991 y Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen la Sra. Wilma Tamara Wiemann Barreto, Directora General de Gabinete y Políticas Étnicas, el Sr. Pablo Rolando Teodoro Vallejo Cardozo, Secretario General, Sr. Eladio Giménez Colman, Director Financiero y el Sr. Víctor Jimmy Ávila Peña, Asesor Jurídico, todos miembros del Comité de Evaluación, de acuerdo a la Resolución Nº 121/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 para la "Adquisición de productos alimenticios para comunidades indígenas – Ad Referéndum" con ID N° 434.921.

Siendo las 07:25 hs. se da continuidad a la evaluación en el marco de la licitación más arriba mencionada, habiendo sido recibidas notas de respuesta a requerimientos y/o aclaraciones de documentaciones de acuerdo al siguiente detalle:

- GRUPO BELMAC S.A.: Presenta nota en fecha 28/05/2024, a las 08:50, dentro del plazo establecido, carpeta con un total de 6 (seis) fojas.
- SAN CARLOS DEL APA S.R.L.: Presenta carpeta en fecha 28/05/2024, a las 08:47, dentro del plazo establecido, carpeta con un total de 38 (treinta y ocho) fojas.
- LADERO PARAGUAYO S.A.: Presenta nota en fecha 28/05/2024, a las 09:40, dentro del plazo establecido, carpeta con un total de 25 (veinticinco) fojas.
- BELTROM S.A.: Presenta nota en fecha 27/05/2024, a las 12:05, dentro del plazo establecido, carpeta con un total de 2 (dos) fojas.
- EL CASTILLO S.A.: Presenta nota en fecha 28/05/2024, a las 11:10, dentro del plazo establecido, carpeta con un total de 71 (setenta y uno) fojas.
- CHANTILLY S.R.L.: Presenta nota en fecha 28/05/2024, a las 11:50, dentro del plazo establecido, carpeta con un total de 47 (cuarenta y siete) fojas.

Una vez recibidas las documentaciones y aclaraciones solicitadas, se procede a dar continuidad a la evaluación de ofertas, primeramente, con el análisis de los precios ofertados, para la cual fue requerida a los oferentes el desglose de precios que se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) y por encima del 15% (quince por ciento) de los precios referenciales estimados, de conformidad al siguiente detalle:

- ✓ GRUPO BELMAC S.A.: Se ha solicitado el desglose de precios correspondiente al Ítem Nº 7, del Lote Nº 2, presenta lo requerido de conformidad, a la estructura básica establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, las que una vez analizada se constata la razonabilidad del mismo a los precios del mercado.
- ✓ SAN CARLOS DEL APA S.R.L.: Se ha solicitado el desglose de precios correspondiente al Ítem Nº 8, del Lote Nº 4, presenta lo requerido, las que una vez analizada se constata la razonabilidad del mismo a los precios del mercado.
- ✓ LADERO PARAGUAYO S.A.: Se han solicitado el desglose de precios correspondiente a los Ítems Nros. 1, 3, 8 y 9, del Lote Nº 1, presentan lo requerido de conformidad, a la estructura básica establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, las que una vez analizadas se constatan la razonabilidad de los mismos a los precios del mercado.
- ✓ EL CASTILLO S.A.: Se ha solicitado los desgloses de precios correspondientes a los Ítems Nros. 1, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote Nº 1; Ítems Nros. 1 al 9 del Lote Nº 2; Ítems Nros. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9,

Eladio Giménez Colman
Director Financiero
INDI

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Asesor Jurídico
Mat. C.S. N°21.449

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

del Lote N° 3 e Ítems Nros. 1, 4, 5, 7, 8 y 9 del Lote N° 4; presenta lo requerido, las que una vez analizadas se constatan la razonabilidad de los mismos a los precios del mercado.

En este punto, se verifica el cumplimiento de todas las empresas en lo referente al análisis de los precios ofertados. Se prosigue con la verificación de cumplimiento de los requisitos documentales de las condiciones de participación, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACION REQUERIDA	OFERENTES					
	Grupo Belmac S.A.	**San Carlos del Apa S.R.L.**	**Ladero Paraguayo S.A.**	**Beltrom S.A.**	**El Castillo S.A.**	**Chantilly S.R.L**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURIDICAS						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTACIONES REQUERIDAS						
Balances de los años 2020, 2021 y 2022, firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador para Contribuyentes de IRACIS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos (Año 2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo de IVA General.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 106 de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 104 de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
EXPERIENCIA – DOCUMENTACIONES REQUERIDAS						
Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. En caso de contratos, deberá acompañar con sus correspondientes facturas. Los contratos y facturas para ser considerados deberán venir acompañado con la constancia de buen cumplimiento.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
En caso de que el oferente haya tenido contrato con la convocante en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de cada contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No cumple	No aplica
El oferente que cuente con contrato vigente con la convocante deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de ejecución de dicho contrato, emitida por el Administrador del Contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Abg. Pablo Nallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Elodio Giménez
Director Financiero
INDI

CAPACIDAD TECNICA – DOCUMENTACIONES REQUERIDAS						
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro del Establecimiento (RE) expedidos por la INAN.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Informe de vigencia del RSPA emitida por la INAN y dirigida a la convocante.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Título de Marca en caso que el oferente sea fabricante o fraccionador del producto ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Autorizaciones del fabricante (específica para el presente proceso de contratación) y para la utilización del CPEN correspondiente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Registro de Prestadores de Servicios (REPSE).	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Licencia ambiental.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Declaración Jurada de contar con los medios de transporte requeridos, Cédula Verde, Contrato de alquiler en caso de corresponder, póliza de seguro vigente de cada uno de los vehículos, habilitación municipal vigente, habilitación de la DINATRAN vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Declaración Jurada de contar con capacidad y provisión de bienes requeridos en tiempo y forma.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Constancia de cuenta bancaria.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Declaración Jurada de contar con deposito propio o alquilado, demostrando que cuenta con 800 m2 (ochocientos metros cuadrados), en la que se deberá consignar la dirección de ubicación del mismo, se deberá adjuntar copia del título, contrato de alquiler y patente comercial a nombre del oferente. El local deberá contar con Registro de Establecimiento R.E. Categoría 17 y la Certificación BPA (Buenas Prácticas de Almacenamiento) otorgado por el INAN a nombre del oferente y vigente a la fecha de la oferta.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Registro de Establecimiento y Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de capacitación de Buenas Prácticas de Manufactura.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Póliza de seguro vigente contra incendios correspondiente a las instalaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Documento municipal de aprobación de planos del depósito y planos de aprobación de incendios de los depósitos del oferente.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Certificado de control de plagas y fumigaciones del depósito del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Registro de Establecimiento del Oferente, en la categoría distribuidor, en caso de ser elaborador presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de calidad que demuestre que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad concerniente a cualquier etapa de incidencia relacionados al objeto del presente proceso de contratación, pudiendo darse cumplimiento con la presentación de las Certificaciones ISO 9001:2015; 14001:2015; 17024:2012; 22000:2018; o cualquier otra certificación de calidad emitida por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y de capacidad de entrega conforme al cronograma establecido.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Declaración Jurada en poseer infraestructura necesaria y que no se suspenderán las entregas de los bienes adjudicados.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Declaración Jurada de contar con la cantidad necesaria de personal para ejecutar el contrato, en la que se deberá insertar una planilla con la siguiente información; nombre de los personales propuestos, cédula de identidad y las funciones que realizarán en la ejecución del presente contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple

En este punto se constata cuanto sigue:

GRUPO BELMAC S.A.: Se constata el cumplimiento de los requisitos documentales de las condiciones de participación, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

SAN CARLOS DEL APA S.R.L.: En este punto se constata la falta de presentación, tanto en la carpeta de oferta, como así también, luego del requerimiento realizado, de las siguientes documentaciones:

- Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en la provisión de kits de alimentos para personas. Las documentaciones presentadas son de provisión de alimentos para personas en forma independiente no así en kits.
- No presenta informe de vigencia del RSPA emitida por la INAN y dirigida a la convocante.
- No presenta constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE).
- Presenta Declaración Jurada de contar con deposito propio o alquilado, demostrando que cuenta con 800 m2 (ochocientos metros cuadrados), adjunta copia de contrato de alquiler, Registro de Establecimiento requerido, sin embargo, no presenta la Certificación BPA (Buenas Prácticas de Almacenamiento) otorgado por el INAN a nombre del oferente y vigente a la fecha de la oferta.
- No presenta Certificación BPA (Buenas Prácticas de Almacenamiento) otorgado por el INAN.
- No presenta certificado de capacitación de buenas prácticas de manufactura.
- No presenta documento municipal de aprobación de planos del depósito y planos de aprobación de incendios de los depósitos del oferente.
- No presenta Certificado de calidad que demuestre que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad concerniente a cualquier etapa de incidencia relacionados al objeto del presente proceso de contratación, pudiendo darse cumplimiento con la presentación de las Certificaciones ISO 9001:2015; 14001:2015; 17024:2012; 22000:2018; o cualquier otra certificación de calidad emitida por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS.
- No presenta Declaración Jurada en poseer infraestructura necesaria y que no se suspenderán las entregas de los bienes adjudicados.

LADERO PARAGUAYO S.A.: Se constata el cumplimiento de los requisitos documentales de las condiciones de participación, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

BELTROM S.A.: Se constata el cumplimiento de los requisitos documentales de las condiciones de participación, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

EL CASTILLO S.A.: Se constata que en el punto, en la que se exige a aquellos oferentes que hayan tenido contrato con la convocante en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de cada contrato, es de mencionar que dicha empresa ha sido adjudicado en los años 2021 y 2022, no se visualiza la constancia correspondiente al año 2021, la cual será requerida a través de la UOC, sin embargo, en los demás puntos de los requisitos documentales de las condiciones de participación, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la empresa mencionada cumple con lo requerido en el PBC.

CHANTILLY S.R.L.: En este punto se constata el incumplimiento de presentación de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al siguiente detalle:

- Certificado de cumplimiento con la seguridad social, presenta un certificado expedido en fecha 11/04/2024 y vencimiento en fecha 17/05/2024, otro expedido en fecha 27/05/2024 y vencimiento en fecha 1[illegible]/06/2024, el plazo de presentación de ofertas para el presente proceso fue el

Abg. Pablo Va[illegible]
Secretario Gener[illegible]
Instituto Paraguayo del In[illegible]

Elodio Gonzalez [illegible]
Director Financiero
INDI

20/05/2024 a las 08:15, por lo que, a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, esta empresa no contaba con el certificado mencionado.

- Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en la provisión de kits de alimentos para personas. Las documentaciones presentadas son de provisión de servicios gastronómicos, catering, bebidas y comidas, no así en kits de alimentos como lo exigía el PBC.
- No presenta Registro Sanitario y Registro de Establecimiento de la totalidad de los ítems ofertados.
- No presenta informe de vigencia del RSPA emitida por la INAN y dirigida a la convocante.
- No presenta titulo de marca de los productos ofertados.
- No presenta autorización del fabricante ni autorización de uso del CEPEN (en caso de contar) de todos los ítems ofertados.
- No presenta licencia ambiental.
- No presenta declaración jurada de contar con los medios de transporte requeridos, Cédula Verde, Contrato de alquiler en caso de corresponder, póliza de seguro vigente de cada uno de los vehículos, habilitación municipal vigente, habilitación de la DINATRAN vigente.
- No presenta declaración jurada de contar con capacidad y provisión de bienes requeridos en tiempo y forma.
- No presenta constancia de cuenta bancaria.
- No presenta declaración jurada de contar con deposito propio o alquilado, demostrando que cuenta con 800 m2 (ochocientos metros cuadrados), ni copia de título de propiedad o contrato de alquiler.
- No presenta póliza de seguro contra incendio de las instalaciones del oferente.
- No presenta documento municipal de aprobación de planos del depósito y planos de aprobación de incendios de los depósitos del oferente.
- No presenta certificado de control de plagas y fumigaciones del depósito del oferente.
- Presenta Certificado de calidad que demuestre que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad concerniente a cualquier etapa de incidencia relacionados al objeto del presente proceso de contratación, pudiendo darse cumplimiento con la presentación de las Certificaciones ISO 9001:2015; 14001:2015; 17024:2012; 22000:2018; sin embargo, en la misma no se visualiza que la certificadora este acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS.
- No presenta declaración jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y de capacidad de entrega conforme al cronograma establecido.
- No presenta declaración jurada en poseer infraestructura necesaria y que no se suspenderán las entregas de los bienes adjudicados.
- No presenta declaración jurada de contar con la cantidad necesaria de personal para ejecutar el contrato, en la que se deberá insertar una planilla con la siguiente información; nombre de los personales propuestos, cédula de identidad y las funciones que realizará en la ejecución del presente contrato.

En este punto se constata que las empresas que no han cumplido con los requisitos documentales de las condiciones de participación, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, son las empresas SAN CARLOS DEL APA S.R.L. y CHANTILLY S.R.L., motivo por el cual se desestiman las ofertas de ambos oferentes.

Se constata el cumplimiento de los requisitos documentales de las condiciones de participación, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de las empresas GRUPO BELMAC S.A., LADERO PARAGUAYO S.A., BELTROM S.A., motivo por el cual se prosigue con la evaluación en detalle de las carpetas de los oferentes mencionados. De igual forma, a fin de agilizar la evaluación, será igualmente verificada la oferta presentada por la empresa EL CASTILLO S.A.

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Gimenez Colmán
Director Financiero
INDI

CAPACIDAD FINANCIERA

Se prosigue con la evaluación de ofertas en lo referente al cumplimiento de la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

EMPRESA: GRUPO BELMAC S.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2020	Año 2021	Año 2022	PROMEDIO
Activo Corriente	3.535.083.153	8.810.656.962	10.889.520.673	7.745.086.929
Pasivo Corriente	4.151.178.331	854.823.637	1.695.315.533	2.233.772.500
Pasivo Total	4.151.178.331	854.823.637	1.695.315.523	2.233.772.497
Activo total	5.139.507.537	10.454.721.054	14.351.844.014	9.982.024.202
Utilidad del Ejercicio	690.798.440	4.122.857.412	4.041.764.052	2.951.806.635
Capital	212.873.738	5.175.000.000	8.100.000.000	4.495.957.913
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**3,47**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0,22**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**0,657**
a) Activo liquido/capital operativo del rubro disponibilidades (incluido recaudaciones a depositar, caja, fondos fijos, bancos), que cubran al menos el 50% de su oferta para demostrar la liquidez para ejecutar el contrato, según el último balance cerrado y presentado ante la SET correspondiente al periodo fiscal 2022.				**8.477.702.766**
a) Activo Líquido/Capital Operativo del rubro Disponibilidades, se podrá complementar con una línea de crédito aprobado por una entidad bancaria o financiera habilitada en el sistema financiero.				**No aplica**
b) Capital Integrado que cubra al menos el 50 % de su oferta, que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, según el último balance cerrado y presentado ante la SET correspondiente al periodo fiscal 2022.				**8.100.000.000**

En este punto se constata el cumplimiento de lo exigido en el PBC, en relación a capacidad financiera por parte del oferente GRUPO BELMAC S.A., haciendo la salvedad en lo referente a la complementación de la línea de crédito para complementar lo exigido en cuanto a Activo liquido/Capital operativo del rubro disponibilidades, se consigna **No Aplica**, en razón de que los montos verificados en el balance correspondiente al año 2022 sobrepasa el 50% del total de su oferta.

EMPRESA: LADERO PARAGUAYO S.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2020	Año 2021	Año 2022	PROMEDIO
Activo Corriente	31.959.354.978	29.480.871.697	33.240.380.314	31.560.202.330
Pasivo Corriente	11.724.255.691	23.581.364.236	19.264.289.089	18.189.969.672
Pasivo Total	21.550.104.257	23.581.364.236	19.264.289.089	21.465.252.527
Activo total	46.638.299.134	48.024.959.858	57.825.126.713	50.829.461.902
Utilidad del Ejercicio	9.416.562.382	8.333.364.971	9.453.076.624	9.067.667.992
Capital	12.500.000.000	12.500.000.000	25.000.000.000	16.666.666.667
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**1,74**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0,42**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**0,544**
a) Activo liquido/capital operativo del rubro disponibilidades (incluido recaudaciones a depositar, caja, fondos fijos, bancos), que cubran al menos el 50% de su oferta para demostrar la liquidez para ejecutar el contrato, según el último balance cerrado y presentado ante la SET correspondiente al periodo fiscal 2022.				**3.088.203.907**
a) Activo Líquido/Capital Operativo del rubro Disponibilidades, se podrá complementar con una línea de crédito aprobado por una entidad bancaria o financiera habilitada en el sistema financiero.				**20.000.000.000**
b) Capital Integrado que cubra al menos el 50 % de su oferta, que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, según el último balance cerrado y presentado ante la SET correspondiente al periodo fiscal 2022.				**25.000.000.000**

Abog. Víctor Manuel Ayala Mat. C.S.J. N° 2443

Abog. Pablo Vallejo Secretario General Instituto Paraguayo del Indígena

Eduardo Giménez Director Financiero INDI

En este punto se constata el cumplimiento de lo exigido en el PBC, en relación a capacidad financiera por parte del oferente LADERO PARAGUAYO S.A.

EMPRESA: BELTROM S.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2020	Año 2021	Año 2022	PROMEDIO
Activo Corriente	10.304.041.640	10.328.687.589	7.084.663.420	9.239.130.883
Pasivo Corriente	2.592.425.972	3.164.042.797	5.075.883.247	3.610.784.005
Pasivo Total	2.592.425.972	5.306.365.652	5.819.603.906	4.572.798.510
Activo total	23.936.922.197	29.105.066.937	30.663.525.919	27.901.838.351
Utilidad del Ejercicio	1.258.911.561	2.331.494.807	992.959.692	1.527.788.687
Capital	9.100.000.000	9.100.000.000	9.100.000.000	9.100.000.000
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**2,56**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0,16**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**0,168**
a) Activo liquido/capital operativo del rubro disponibilidades (incluido recaudaciones a depositar, caja, fondos fijos, bancos), que cubran al menos el 50% de su oferta para demostrar la liquidez para ejecutar el contrato, según el último balance cerrado y presentado ante la SET correspondiente al periodo fiscal 2022.				**1.474.737.345**
a) Activo Líquido/Capital Operativo del rubro Disponibilidades, se podrá complementar con una línea de crédito aprobado por una entidad bancaria o financiera habilitada en el sistema financiero.				**6.000.000.000**
b) Capital Integrado que cubra al menos el 50 % de su oferta, que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, según el último balance cerrado y presentado ante la SET correspondiente al periodo fiscal 2022.				**9.100.000.000**

En este punto se constata el cumplimiento de lo exigido en el PBC, en relación a capacidad financiera por parte del oferente BELTROM S.A.

EMPRESA: EL CASTILLO S.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2020	Año 2021	Año 2022	PROMEDIO
Activo Corriente	15.858.129.631	17.603.151.803	21.587.703.120	18.349.661.518
Pasivo Corriente	5.544.064.990	7.385.486.063	11.169.553.191	8.033.034.748
Pasivo Total	5.544.064.990	7.385.486.063	11.169.553.191	8.033.034.748
Activo total	16.120.478.939	18.287.676.087	22.203.563.050	18.870.572.692
Utilidad del Ejercicio	3.392.368.973	856.393.849	1.020.795.637	1.756.519.486
Capital	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**2,28**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0,43**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**0,293**
a) Activo liquido/capital operativo del rubro disponibilidades (incluido recaudaciones a depositar, caja, fondos fijos, bancos), que cubran al menos el 50% de su oferta para demostrar la liquidez para ejecutar el contrato, según el último balance cerrado y presentado ante la SET correspondiente al periodo fiscal 2022.				**499.131.522**
a) Activo Líquido/Capital Operativo del rubro Disponibilidades, se podrá complementar con una línea de crédito aprobado por una entidad bancaria o financiera habilitada en el sistema financiero.				**No presenta**
b) Capital Integrado que cubra al menos el 50 % de su oferta, que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, según el último balance cerrado y presentado ante la SET correspondiente al periodo fiscal 2022.				**6.000.000.000**

En este punto se constata que la empresa EL CASTILLO S.A., no cubre el monto exigido en relación Activo liquido/capital operativo del rubro disponibilidades (incluido recaudaciones a depositar, caja, fondos fijos, bancos), que cubran al menos el 50% de su oferta para demostrar la liquidez para

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Víctor Jiménez Avila
Mat. C.S.J. N°21.446

Eladio Giménez Zaldívar
Director Financiero
INDI

ejecutar el contrato, según el último balance cerrado y presentado ante la SET correspondiente al periodo fiscal 2022, tampoco presenta línea de crédito por una entidad bancaria o financiera habilitada en el sistema financiero que sirva de complemento del mismo, razón por la cual será requerido al oferente la presentación del mismo, a través de la UOC.

Se prosigue con la evaluación de ofertas, en lo referente a la experiencia requerida, según el siguiente detalle:

DOCUMENTACION REQUERIDA	OFERENTES			
	Grupo Belmac S.A.	Ladero Paraguayo S.A.	Beltrom S.A.	El Castillo S.A.
Demostrar la experiencia en provisión de kits de alimentos para personas con contratos acompañados de sus correspondientes facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% en sumatoria como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los 3 últimos años (2021; 2022 y 2023).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de que el oferente haya tenido contrato con la convocante en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de cada contrato.	No aplica	No aplica	Cumple	No cumple
El oferente que cuente con contrato vigente con la convocante deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de ejecución de dicho contrato, emitida por el Administrador del Contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

En este punto se constata el cumplimiento de la experiencia requerida en el PBC, de las empresas GRUPO BELMAC S.A., LADERO PARAGUAYO S.A. y BELTROM S.A.

EL CASTILLO S.A.: En este punto se constata que la empresa oferente no cumple a cabalidad con lo exigido en la experiencia requerida, teniendo en cuenta que, según registros de contrataciones de la Institución, la mencionada empresa ha sido adjudicado en los años 2021 y 2022, sin embargo, presenta solo constancia de buen cumplimiento del contrato correspondiente al año 2022, no así el del año 2021, motivo por el cual, será requerido la presentación del mismo a través de la UOC.

Se prosigue con la evaluación de ofertas, en lo referente a la capacidad técnica requerida, según el siguiente detalle:

DOCUMENTACION REQUERIDA	OFERENTES			
	Grupo Belmac S.A.	Ladero Paraguayo S.A.	Beltrom S.A.	El Castillo S.A.
1. El ítem ofertado deberá tener su Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. El oferente deberá presentar el informe de vigencia del RSPA emitido por el INAN dirigida a la convocante, de los bienes ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Título de Marca, vigente. Los bienes ofertados deberán venir acompañados con el título de marca correspondiente al fabricante del bien.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos ofertados. Dicha autorización debe ser específica para el presente proceso de contratación identificando en dicha autorización, el ID del proceso y la convocante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Autorización del Fabricante emitida a favor del oferente, mediante el cual se le autoriza la utilización del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Elizabeth Giménez
Director Financiero
INDI

Abg. Pablo Vallejo
Director General
Instituto Paraguayo del Indígena

6. El oferente deberá contar con el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. El oferente deberá contar con Licencia Ambiental vigente del depósito al momento de la presentación de la oferta, expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. El oferente deberá contar con medios de transportes habilitados para la distribución de los bienes. Deberá acreditar que cuenta con al menos 3 (tres) vehículos con capacidad de como mínimo 5.000kg. Dichos vehículos podrán ser propios o alquilados, debiendo acompañar las siguientes documentaciones: Cédula Verde. Contrato de Alquiler, en caso de corresponder. Póliza de Seguro vigente de cada uno de los vehículos. Habilitación Municipal vigente. Habilitación de la DINATRAN vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Presentar Declaración Jurada de Contar con capacidad para asumir el compromiso y proveer los bienes requeridos en tiempo y forma.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10. El oferente deberá tener una cuenta habilitada en una entidad financiera o bancaria vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11. Depósito de Almacenamiento de los productos: el oferente deberá demostrar que cuenta con un depósito propio o alquilado con una superficie mínima de 800 m2 (ochocientos metros cuadrados) cubiertos, para el adecuado resguardo de los productos alimenticios antes de la entrega. El local deberá contar con Registro de Establecimiento R.E. Categoría 17 y la certificación BPA (Buenas Prácticas de Almacenamiento) otorgado por el INAN a nombre del oferente y vigente a la fecha de la oferta. Deberá presentar además las siguientes documentaciones: Patente Comercial Municipal vigente a nombre del oferente. No se admitirán depósitos cuyas ubicaciones no concuerden con la dirección que consta en la Patente Comercial Municipal. Deberá presentar copia del título de propiedad o contrato de alquiler, con la copia de la patente Comercial Municipal a nombre del oferente. Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición). Certificado de Capacitación BPM. Póliza de Seguro vigente contra Incendio correspondiente a las Instalaciones edilicias. Documento Municipal que acredite la aprobación de los Planos del Depósito del oferente. Documento Municipal que acredite la aprobación de los Planos de Prevención de Incendios del Depósito del oferente. Certificado de control de plagas y fumigación de las tres últimas fumigaciones del depósito del oferente, expedido por una empresa debidamente habilitad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12. Todo oferente deberá contar con R.E. en la categoría distribuidor expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición). En caso que el oferente sea elaborador o fraccionador deberá presentar el certificado de buenas prácticas de manufactura.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13. Garantía de Calidad: El oferente deberá presentar una certificación que avale la calidad estándar de los procesos relacionados a la cadena de suministro de alimentos para el consumo humano (almacenamiento hasta distribución) emitida por una entidad certificadora debidamente verificable.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14. El oferente deberá presentar con su oferta un Certificado que demuestre que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad concerniente a cualquier etapa de incidencia relacionados al objeto del presente proceso de contratación, pudiendo darse cumplimiento con la presentación de las Certificaciones ISO 9001:2015; 14001:2015; 17024:2012; 22000:2018; o cualquier otra certificación de calidad emitida por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS. Dichos documentos deben estar vigentes al momento de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15. Presentar Declaración Jurada de garantizar que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16. El oferente deberá garantizar bajo Declaración Jurada que: Posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y Distribución de los bienes ofertados, según sea el caso. Que bajo ninguna circunstancia suspenderán la entrega de los bienes adjudicados, a su empresa, durante la vigencia del contrato, salvo lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17. El oferente deberá presentar declaración jurada donde indica que cuenta con la cantidad necesaria de personal para ejecutar el contrato. En dicha declaración jurada deberá estar inserta una planilla con la siguiente información; nombre de los personales propuestos, cédula de identidad y las funciones que realizará en la ejecución del presente contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

En este punto se constata el cumplimiento de la capacidad técnica requerida en el PBC, de las empresas GRUPO BELMAC S.A., LADERO PARAGUAYO S.A., BELTROM S.A. y EL CASTILLO S.A.

Este comité de evaluación, siendo las 13:30 horas, deja el análisis de las ofertas en un cuarto intermedio, a fin de que, por medio de la Unidad Operativa de Contratación, se solicite al oferente EL CASTILLO S.A., para el día 31/05/2024 hasta las 10:00 horas, las siguientes documentaciones:

- Carta dirigida a la Convocante con los datos del llamado indicando específicamente el monto otorgado de crédito aprobado por una entidad bancaria o financiera habilitada en el sistema financiero, como complemento, a fin de dar cumplimiento al punto a) Activo Líquido/Capital Operativo del rubro Disponibilidades (incluido recaudaciones a depositar, caja, fondos fijos, bancos), que cubran al menos el 50% de su oferta para demostrar la liquidez para ejecutar el contrato.
- Constancia de buen cumplimiento del contrato correspondiente al año 2021 con el INDI.

Eladio Gonzalez Colmán
Director Financiero
INDI

Ana Tamara Viveros R.

Abog. Victor Jimmy Avila
Mat. C.S.J. N°21.449

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM 2024" - ID N° 434.921

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, General José Gervasio Artigas N° 991 y Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen la Sra. Wilma Tamara Wiemann Barreto, Directora General de Gabinete y Políticas Étnicas, el Sr. Pablo Rolando Teodoro Vallejo Cardozo, Secretario General y el Sr. Víctor Jimmy Ávila Peña, Asesor Jurídico, todos miembros del Comité de Evaluación, de acuerdo a la Resolución N° 3/2024, de fecha 4 de junio de 2024, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 para la "Adquisición de productos alimenticios para comunidades indígenas – Ad Referéndum" con ID N° 434.921.

Siendo las 07:45 hs. se da continuidad a la evaluación en el marco de la licitación más arriba mencionada, habiendo sido recibidas notas de respuesta a requerimientos y/o aclaraciones de documentaciones de acuerdo al siguiente detalle:

- EL CASTILLO S.A.: Presenta nota en fecha 31/05/2024, a las 09:22, dentro del plazo establecido, carpeta con un total de 7 (siete) fojas. Remite adjunto las siguientes documentaciones:
  - Carta dirigida a la Convocante con los datos del llamado indicando específicamente el monto otorgado de crédito aprobado por una entidad bancaria o financiera habilitada en el sistema financiero, como complemento, a fin de dar cumplimiento al punto a) Activo Líquido/Capital Operativo del rubro Disponibilidades (incluido recaudaciones a depositar, caja, fondos fijos, bancos), que cubran al menos el 50% de su oferta para demostrar la liquidez para ejecutar el contrato.
  - Constancia de buen cumplimiento del contrato correspondiente al año 2021 con el INDI.

Se reanuda la evaluación en lo referente al cumplimiento de la empresa EL CASTILLO S.A., en lo referente a lo requerido en el PBC, en relación al cumplimiento de presentación de documentos para la verificación del cumplimiento de la experiencia requerida, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACION REQUERIDA	OFERENTE EL CASTILLO S.A.
EXPERIENCIA – DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	
Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. En caso de contratos, deberá acompañar con sus correspondientes facturas. Los contratos y facturas para ser considerados deberán venir acompañado con la constancia de buen cumplimiento.	Cumple
En caso de que el oferente haya tenido contrato con la convocante en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de cada contrato.	Cumple
El oferente que cuente con contrato vigente con la convocante deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de ejecución de dicho contrato, emitida por el Administrador del Contrato.	No aplica

En este punto se constata el cumplimiento de presentación de la documentación requerida para la evaluación de la experiencia requerida por parte del oferente EL CASTILLO S.A.

Se prosigue con la evaluación de la capacidad financiera del oferente EL CASTILLO S.A., de conformidad al siguiente detalle:

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * DIRECCION GENERAL DE GABINETE

EMPRESA: EL CASTILLO S.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2020	Año 2021	Año 2022	PROMEDIO
Activo Corriente	15.858.129.631	17.603.151.803	21.587.703.120	18.349.661.518
Pasivo Corriente	5.544.064.990	7.385.486.063	11.169.553.191	8.033.034.748
Pasivo Total	5.544.064.990	7.385.486.063	11.169.553.191	8.033.034.748
Activo total	16.120.478.939	18.287.676.087	22.203.563.050	18.870.572.692
Utilidad del Ejercicio	3.392.368.973	856.393.849	1.020.795.637	1.756.519.486
Capital	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**2,28**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0,43**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**0,293**
a) Activo liquido/capital operativo del rubro disponibilidades (incluido recaudaciones a depositar, caja, fondos fijos, bancos), que cubran al menos el 50% de su oferta para demostrar la liquidez para ejecutar el contrato, según el último balance cerrado y presentado ante la SET correspondiente al periodo fiscal 2022.				**499.131.522**
a) Activo Líquido/Capital Operativo del rubro Disponibilidades, se podrá complementar con una línea de crédito aprobado por una entidad bancaria o financiera habilitada en el sistema financiero.				**12.000.000.000**
b) Capital Integrado que cubra al menos el 50 % de su oferta, que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, según el último balance cerrado y presentado ante la SET correspondiente al periodo fiscal 2022.				**6.000.000.000**

En este punto se constata que la empresa EL CASTILLO S.A., cumple con lo requerido en el PBC, en relación a la capacidad financiera. Se prosigue con la evaluación del cumplimiento de la experiencia requerida por la empresa mencionada según el siguiente detalle:

DOCUMENTACION REQUERIDA	OFERENTE EL CASTILLO S.A.
EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en provisión de kits de alimentos para personas con contratos acompañados de sus correspondientes facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% en sumatoria como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los 3 últimos años (2021; 2022 y 2023).	Cumple
En caso de que el oferente haya tenido contrato con la convocante en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de cada contrato.	Cumple
El oferente que cuente con contrato vigente con la convocante deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de ejecución de dicho contrato, emitida por el Administrador del Contrato.	No aplica

Acto seguido, este comité de evaluación, procede a la verificación del cumplimiento de las muestras requeridas, en relación a las especificaciones técnicas, de las empresas GRUPO BELMAC S.A., LADERO PARAGUAYO S.A, BELTROM S.A. y EL CASTILLO S.A., quienes han cumplido con los requerimientos de capacidad legal, análisis de precios ofertados, requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

VERIFICACION DE MUESTRAS:

Lote 1 – Kits alimenticios para familias de hasta 3 integrantes

BIENES REQUERIDOS			OFERENTES		
Descripción	Presentación	Cantidad	Ladero Paraguayo S.A.	Beltrom S.A.	El Castillo S.A.
			Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
Aceite vegetal	Envase de 900ml	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Arroz tipo 1	Paquete de 1kg	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Azúcar	Paquete de 1kg	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fideo surtido	Paquete de 400 gr	5	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Harina de trigo	Paquete de 1kg	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Yerba	Paquete de 1kg	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coquito	Paquete de 2 kg	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carne conservada	Lata de 340 Gramos	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En este punto, se constata el cumplimiento de las muestras con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC por parte de la empresa LADERO PARAGUAYO S.A.

En este punto, se constata el incumplimiento de la muestra presentada por la empresa EL CASTILLO S.A., en el Ítem Nº 4 "Fideo surtido", en razón de que en la verificación visual realizada se verifica que los cinco paquetes no se encuentran debidamente cerradas, pues se visualiza orificios, todas ellas de forma uniforme al dorso de los paquetes, en la cual el producto podría llegar a ser contaminado con insectos durante el almacenamiento y/o traslados de los mismos, motivo por el cual este comité recomienda la descalificación de su oferta en el presente Lote.

Se constata que la muestra presentada por la empresa BELTROM S.A., en el Ítem 4 "Fideo Surtido", no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, en razón de que todas las muestras presentadas corresponden al tipo de fideo **cortado / cortaditos**, el PBC establece: "… Tipos de presentación: tallarín laminado, tallarín nido laminado, spagueti, siendo estas las variedades requeridas", motivo por el cual se desestima la oferta de la empresa BELTROM S.A., en el presente Lote.

Lote 2 – Kits alimenticios para familias de hasta 5 integrantes

BIENES REQUERIDOS			OFERENTES		
Descripción	Presentación	Cantidad	Grupo Belmac S.A.	Beltrom S.A.	El Castillo S.A.
			Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
Aceite vegetal	Envase de 3 Lts	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Arroz tipo 1	Paquete de 1kg	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Azúcar	Paquete de 1kg	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fideo surtido	Paquete de 3kg	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Harina de trigo	Paquete de 1kg	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Yerba	Paquete de 3kg	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coquito	Paquete de 3kg	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carne conservada	Lata de 340 Gramos	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Víctor Jimmy Avila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

En este punto, se constata el cumplimiento de las muestras con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC por parte de las empresas GRUPO BELMAC S.A. y EL CASTILLO S.A.

Se constata que la muestra presentada por la empresa BELTROM S.A., en el Ítem 4 "Fideo Surtido", no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, en razón de que todas las muestras presentadas corresponden al tipo de fideo **cortado / cortaditos**, el PBC establece: "… Tipos de presentación: tallarín laminado, tallarín nido laminado, spagueti, siendo estas las variedades requeridas", motivo por el cual se desestima la oferta de la empresa BELTROM S.A., en el presente Lote.

Lote 3 – Kits alimenticios para familias de 6 integrantes y mas

BIENES REQUERIDOS			OFERENTES	
Descripción	Presentación	Cantidad	Beltrom S.A.	El Castillo S.A.
			Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
Aceite vegetal	Envase de 4 Lts	1	CUMPLE	CUMPLE
Arroz tipo 1	Paquete de 5 kg	1	CUMPLE	CUMPLE
Azúcar	Paquete de 1 kg	3	CUMPLE	CUMPLE
Fideo surtido	Paquete de 3kg	1	NO CUMPLE	CUMPLE
Harina de trigo	Paquete de 5 kg	1	CUMPLE	CUMPLE
Yerba	Paquete de 3kg	1	CUMPLE	CUMPLE
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	CUMPLE	CUMPLE
Coquito	Paquete de 5 kg	1	CUMPLE	CUMPLE
Carne conservada	Lata de 340 Gramos	4	CUMPLE	CUMPLE

En este punto, se constata el cumplimiento de las muestras con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC por parte de la empresa EL CASTILLO S.A.

Se constata que la muestra presentada por la empresa BELTROM S.A., en el Ítem 4 "Fideo Surtido", no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, en razón de que todas las muestras presentadas corresponden al tipo de fideo **cortado / cortaditos**, el PBC establece: "… Tipos de presentación: tallarín laminado, tallarín nido laminado, spagueti, siendo estas las variedades requeridas", motivo por el cual se desestima la oferta de la empresa BELTROM S.A., en el presente Lote.

Lote 4 – Kits alimenticios para abordaje de familias en situación de calle

BIENES REQUERIDOS			OFERENTES	
Descripción	Presentación	Cantidad	Beltrom S.A.	El Castillo S.A.
			Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
Aceite vegetal	Envase de 900ml	2	CUMPLE	CUMPLE
Arroz tipo 1	Paquete de 1kg	2	CUMPLE	CUMPLE
Azúcar	Paquete de 1kg	2	CUMPLE	CUMPLE
Fideo surtido	Paquete de 400 gr	5	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Harina de trigo	Paquete de 1kg	2	CUMPLE	CUMPLE
Yerba	Paquete de 1kg	2	CUMPLE	CUMPLE
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	CUMPLE	CUMPLE
Coquito	Paquete de 2 kg	1	CUMPLE	CUMPLE
Carne conservada	Lata de 340 Gramos	2	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

En este punto, se constata el incumplimiento de la muestra presentada por la empresa EL CASTILLO S.A., en el Ítem N° 4 "Fideo surtido", en razón de que en la verificación visual realizada se verifica que los cinco paquetes no se encuentran debidamente cerradas, pues se visualiza orificios, todas ellas de forma uniforme al dorso de los paquetes, en la cual el producto podría llegar a ser contaminado con insectos durante el almacenamiento y/o traslados de los mismos, motivo por el cual este comité recomienda la descalificación de su oferta en el presente Lote.

Se constata que la muestra presentada por la empresa BELTROM S.A., en el Ítem 4 "Fideo Surtido", no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, en razón de que todas las muestras presentadas corresponden al tipo de fideo **cortado / cortaditos**, el PBC establece: "... Tipos de presentación: tallarín laminado, tallarín nido laminado, spagueti, siendo estas las variedades requeridas", motivo por el cual se desestima la oferta de la empresa BELTROM S.A., en el presente Lote.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de las ofertas conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 y en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Pág. 24), punto Observación, que copiado textualmente dice: "los oferentes podrán presentar oferta para todos los lotes licitados, no obstante solo podrá ser adjudicado en uno solo, salvo que existan menos de tres ofertas que cumplan técnica, económica y legalmente, en dicha circunstancia se podría adjudicar más de un lote a un mismo oferente. En caso de que un mismo oferente sea pasible de ser adjudicado en más de un lote, la convocante seleccionara cual lote le será adjudicado, tomando en consideración el lote que implica mayor volumen en kilos en un mismo kit", motivo por el cual se procede a la agrupación de las empresas pasibles de ser adjudicados, ordenados por lotes en las cuales se encuentren menor cantidad de oferentes en competencia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el PBC, de no repetir la adjudicación a una misma empresa, agrupadas de acuerdo al orden de presentación de ofertas para el acto de apertura de sobres.

Lote	OFERENTES	
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	
2	GRUPO BELMAC S.A.	EL CASTILLO S.A.
3	EL CASTILLO S.A.	
4	SIN OFERENTES POSIBLES DE SER ADJUDICADO	

Una vez agrupados los oferentes posibles de ser adjudicados, este comité de evaluación, a fin de que todos los lotes sean adjudicados y debido a las necesidades institucionales, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente orden:

- Lote N° 1 a la empresa LADERO PARAGUAYO S.A.
- Lote N° 2 a la empresa BELMAC S.A.
- Lote N° 3 a la empresa EL CASTILLO S.A.
- Lote N° 4 a la empresa DECLARACION DESIERTO.

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

Nuestra Misión: "Organo rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Lote 1 – Kits alimenticios para familias de hasta 3 integrantes

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	LADERO PARAGUAYO S.A.		
			MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Aceite vegetal	Envase de 900ml	2	Ok	19.303	38.606
Arroz tipo 1	Paquete de 1kg	2	Don Arroz	9.100	18.200
AZUCAR	Paquete de 1kg	2	Beletti	11.550	23.100
Fideo Surtido	Paquete de 400 gr	5	Hildebrand	6.708	33.540
Harina de Trigo	Paquete de 1kg	2	Hildebrand	7.088	14.176
YERBA	Paquete de 1kg	2	Campo Verde	13.630	27.260
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	El Carretero	6.169	6.169
Coquito	Paquete de 2 kg	1	La Criolla	36.050	36.050
Carne Conservada	Lata de 340 Gramos	2	Bon Gusto	21.000	42.000
		TOTAL POR KIT			239.101
Cantidad Kit	**14.385**	**Total General**			3.439.467.885

Lote 2 – Kits alimenticios para familias de hasta 5 integrantes

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	GRUPO BELMAC S.A.		
			MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Aceite vegetal	Envase de 3 Lts	1	Algisa	38.000	38.000
Arroz tipo 1	Paquete de 1kg	3	Pony	9.700	29.100
AZUCAR	Paquete de 1kg	3	Camporrico	10.450	31.350
Fideo Surtido	Paquete de 3kg	1	Campo 9	25.450	25.450
Harina de Trigo	Paquete de 1kg	3	Campoforte	7.000	21.000
YERBA	Paquete de 3kg	1	Selent	36.900	36.900
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	El Carretero	5.000	5.000
Coquito	Paquete de 3kg	1	Villa Madrid	32.000	32.000
Carne Conservada	Lata de 340 Gramos	3	Bon Gusto	19.000	57.000
		TOTAL POR KIT			275.800
Cantidad Kit	**10.615**	**Total General**			2.927.617.000

Lote 3 – Kits alimenticios para familias de 6 integrantes y mas

LOTE 3 - KITS ALIMENTICIOS PARA FAMILIAS DE 6 INTEGRANTES Y MAS				
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	EL CASTILLO S.A.	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL
Aceite vegetal	Envase de 4 Lts	1	39.200	39.200
Arroz tipo 1	Paquete de 5 kg	1	34.247	34.247
AZUCAR	Paquete de 1 kg	3	7.500	22.500
Fideo Surtido	Paquete de 3kg	1	20.180	20.180
Harina de Trigo	Paquete de 5 kg	1	20.370	20.370
YERBA	Paquete de 3kg	1	29.350	29.350
Sal yodada	Paquete de 1kg	1	4.400	4.400
Coquito	Paquete de 5 kg	1	42.263	42.263
Carne Conservada	Lata de 340 Gramos	4	12.500	50.000
		TOTAL POR KIT		262.510
Cantidad Kit	**8.095**	**Total**		2.125.018.450

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * DIRECCION GENERAL DE FABRICA

Ing. Wilma Alonzo Giménez

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Nuestra Misión: "Organo rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Lote 4 – Kits alimenticios para abordaje de familias en situación de calle

"DESIERTO"

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Oferente	Lote Nº	Monto de Adjudicación
Ladero Paraguayo S.A.	1	3.439.467.885
Grupo Belmac S.A.	2	2.927.617.000
El Castillo S.A.	3	2.125.018.450
DESIERTO	4	0
TOTAL		**8.492.103.335**

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del Señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 10:45 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.

Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Víctor Jimmy Ávila
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Wilma Zunaca Wiemann